



República Dominicana
Presidencia de la República
Dirección General de Comunidad Digna

Resolución Núm. 001-2018, que aprueba la modificación a la estructura organizativa de la Dirección General de Comunidad Digna.

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNIDAD DIGNA

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Comunidad Digna ha estado inmersa en un proceso de institucionalización y desarrollo de los Subsistemas de Gestión de la Función Pública.

CONSIDERANDO: Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública es la necesaria implantación de las normas reguladoras de la Ley de Función Pública Núm.41-08, del 16 de enero del 2008, a fin de promover el desarrollo y motivación de sus recursos humanos, así como la profesionalización de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa de la Dirección General de Comunidad Digna, debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Comunidad Digna debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia su rol, a fin de proteger a la población en extrema pobreza y a la población en situación de vulnerabilidad social.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008 y que crea la Secretaría de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 12 faculta a este Ministerio, a evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánicas y funcionales de la Administración Pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimientos, organización, y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública

VISTOS:

- Decreto Núm. 1251-04, del 22 de septiembre del 2004, que adscribe al gabinete Política Social, el programa Comunidad Digna y designa una Directora General del referido programa.
- Decreto Núm. 1554-04, del 13 de diciembre del 2004, se establece el programa de protección social con el propósito de proteger a la población en extrema pobreza y a la población en situación de vulnerabilidad social, el cual integra a la Dirección General de Comunidad Digna en el subprograma de desarrollo local y territorial.
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-

